

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 0 0 0 0 0 2

14 FEB 2019

"Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo del programa de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria de Envigado"

El Consejo Académico, de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo del Consejo Directivo 13 de 2016,
y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto Educativo de Programa -PEP- es un documento en el que se definen las estrategias que orientan el desarrollo y gestión del programa, acorde a las políticas y criterios institucionales, el cual tiene como base el "documento maestro" de condiciones de calidad. Su alcance refiere a los aspectos académicos en el cumplimiento de las funciones misionales.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 05 de marzo 5 de 2013, se define la guía para la formulación del PEP, en la cual se define los parámetros para la formulación del mismo.

Que mediante Resolución ministerial N° 4517 del 21 de marzo de 2018, se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Ingeniería Industrial de la Institución Universitaria de Envigado para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Envigado (Antioquia).

Que la Institución inició la oferta académica del programa de Ingeniería Industrial en el período 01 de 2019, y de acuerdo con el procedimiento Institución se hace necesario la formulación del Proyecto Educativo del Programa, PEP, atendiendo los lineamientos institucionales.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en su sesión del 14 de diciembre de 2018, acta N° 22, avaló el Proyecto Educativo del programa de Ingeniería Industrial, el cual fue presentado en el Comité Central Curricular en la sesión del 23 de enero de 2019, Acta N° 01, quienes recomendaron su aprobación ante el Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Institución Universitaria de



www.iue.edu.co

Envigado,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Industrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería. El documento PEP se adjunta y hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, 14 FEB 2019


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidente del Consejo Académico


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General



www.ive.edu.co